

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9342/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN 19/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal Eduardo Bucca que, a través de la Secretaría de Hacienda, proceda a liquidar la cuota nro. 3 de la Tasa Vial, que vence en el próximo mes de mayo de 2026, con el mismo precio de Gasoil Premium y el mismo Índice de Novillo (INMAG), que se liquidó la cuota nro. 2 que venció en el mes de marzo de 2026.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar